**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE OTORGA POR MAYORÍA DEL PLENO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESPECIAL DEL INAIP YUCATÁN AL COMISIONADO CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN PARA QUE ASISTA A LA PREMIACIÓN DEL CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2023, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO ALONSO LUJAMBIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN VIRTUD DE QUE EXISTE UN GANADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIENDO LOS VOTOS A FAVOR EL DE LA COMISIONADA PRESIDENTA MAESTRA, MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB Y EL DEL COMISIONADO DOCTOR EN DERECHO, CARLOS FERNANDO PAVÓN DURAN; Y EL VOTO EN CONTRA DEL COMISIONADO DOCTOR EN DERECHO, ALDRIN MARTIN BRICEÑO CONRADO.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra María Gilda Segovia Chab y los Doctores en Derecho, Aldrin Martin Briceño Conrado y Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XLIII, 8 y 41 Bis del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en sesión ordinaria del Pleno radicada en el acta marcada con el número 003/2023 de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó por mayoría de votos la asignación de los recursos propios disponibles y remanentes de ejercicios anteriores, para ser incorporados al presupuesto de egresos actualizado del ejercicio 2023, en el cual contempla que las partidas presupuestales 3000-3700-375-3751 (Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el desempeño de funciones oficiales), 3000-3700-371-3711 (Pasajes Nacionales Aéreos para Servidores Públicos de mando en el desempeño de comisión) y 3000-3700-372-3721 (Pasajes Nacionales Terrestres para Servidores Públicos de mando en el desempeño de comisión) sean asignadas a quien ostente la representación legal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.-** El 13 de septiembre de 2023, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales realizó la deliberación de la Fase Nacional del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno niñas y niños 2023 en el que resultó ganador un participante del Estado de Yucatán.

**TERCERO.-** Que mediante oficio número INAI/OC-JRV/120/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Josefina Román Vergara, invitó a la Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a la Ceremonia de Premiación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023 (Anexo único).

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que en términos de lo establecido en el artículo 30, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, esta ley y demás disposiciones normativas aplicables,

**TERCERO.-** Que en términos de lo establecido en el artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán el Instituto para el ejercicio de sus atribuciones, contará con el Pleno.

**CUARTO.-** Que de acuerdo al artículo 15 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán el Pleno tendrá entre sus atribuciones evaluar, aprobar, y dar seguimiento a los proyectos de presupuesto de ingresos y de egresos del Instituto.

**QUINTO.-** Que de conformidad al artículo 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán el Comisionado Presidente tiene la facultad de representar legalmente al Instituto con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente.

**SEXTO.-** Con base a lo establecido en el artículo 22, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Presidente tiene entre sus atribuciones, representar al Instituto ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad al artículo 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 46 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Comisionado Presidente tiene la facultad de representar legalmente al Instituto con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente.

**OCTAVO.-** Que de acuerdo al artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Pleno es el máximo órgano del Instituto, y se integra por tres Comisionados, nombrados conforme a lo dispuesto en el artículo 75 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Yucatán; quienes emitirán sus determinaciones mediante acuerdos administrativos, o en sesiones del Pleno, en las cuales tendrán derecho a voz y voto y sus resoluciones son obligatorias para éstos.

**NOVENO.-** Que de acuerdo al artículo 46 fracción II 46 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales el Comisionado Presidente tiene entre sus facultades representar al Instituto ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**DÉCIMO.-** Que de conformidad al artículo 47 fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales son atribuciones y obligaciones de los Comisionados votar los proyectos de acuerdo y de resolución puestos a consideración del Pleno y conocer de todos los asuntos de su competencia que les sean presentados, no pudiendo abstenerse de votar, a excepción de los asuntos en los que se encuentren escusados o recusados.

Por lo antes expuesto el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Otorgar por mayoría de votos del Pleno, la representación legal especial del Inaip Yucatán al Comisionado Carlos Fernando Pavón Durán para que asista a la premiación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023, que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2023 a las 10:00 horas, en el Auditorio Alonso Lujambio de la Ciudad de México, en virtud de que existe un ganador del Estado de Yucatán, siendo los votos a favor el de la Comisionada Presidenta Maestra, María Gilda Segovia Chab y el del Comisionado Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Duran; y el voto en contra del Comisionado Doctor en Derecho, Aldrin Martin Briceño Conrado.

**SEGUNDO.-** Se autoriza por mayoría de votos del Pleno, que el recurso público asignado a las partidas presupuestales 3000-3700-375-3751 (Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el desempeño de funciones oficiales), 3000-3700-371-3711 (Pasajes Nacionales Aéreos para Servidores Públicos de mando en el desempeño de comisión) y 3000-3700-372-3721 (Pasajes Nacionales Terrestres para Servidores Públicos de mando en el desempeño de comisión) se utilicen para cubrir los pago de los gastos para la asistencia del Comisionado Carlos Fernando Pavón Durán, al evento de premiación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023, siendo los votos a favor el de la Comisionada Presidenta Maestra, María Gilda Segovia Chab y el del Comisionado Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Duran; y el voto en contra del Comisionado Doctor en Derecho, Aldrin Martin Briceño Conrado.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que notifique a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ejercicio de sus funciones se sirva en dar trámite oportuno al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que realice los trámites correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron y firman para debida constancia, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

**(RÚBRICA)**

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB**  **COMISIONADA PRESIDENTA** | |
| **(RÚBRICA)**  **DR. ALDRIN MARTIN BRICEÑO CONRADO**  **COMISIONADO**  **VOTO EN CONTRA** | **(RÚBRICA)**  **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  **COMISIONADO** |

**Anexo único**

